

LA PLATA, 12 MAY 2010

VISTO el expediente N° 2403-4341/09 alcance 2 del Ministerio de Infraestructura, por el cual se propicia una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de permitir la adjudicación de la Obra: Línea de Media Tensión 33 KV Doble Terna Mercedes –Navarro y Vinculaciones, a llevar a cabo por la Dirección Provincial de Energía dependiente del Ministerio de Infraestructura, resulta necesario ajustar las previsiones presupuestarias de esta obra, a los niveles de inversión que su realización demanda, que asimismo se exceptúan de las actuales normas de Programación del Gasto;

Que se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2° de la Ley N° 10189 –Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (Texto Ordenado por Decreto N° 4502/98), 16 del Decreto N° 1/10, y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2010 –Ley N° 14062 –1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –1. Administración Central –

M
of
sdh
se
M



Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura –PRG 013 –SUB 001 –PRY 7764: Obras de Infraestructura Energética, con Unidad Ejecutora Responsable: Dirección Provincial de Energía –Finalidad 4 –Función 1 –Partida Principal 4 –Partida Subprincipal 2 –Partida Parcial 1 –U.G. 675, la Fuente de Financiamiento 1.1 para el importe de primer diferido.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 –Ley N° 14062 –1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –1. Administración Central –Fuente de Financiamiento 1.1, la siguiente transferencia de importes de primer diferido por la suma de pesos nueve millones doscientos noventa y un mil setecientos setenta y seis (\$ 9.291.776):

DÉBITO:

Jurisdicción 08 –Jurisdicción Auxiliar 02 –
PAN 010 –Finalidad 1 –Función 3 –
Partida Principal 4:

-Primer Diferido.....\$ 9.291.776

CRÉDITO:

Jurisdicción 14 –PRG 013 –SUB 001 –
PRY 7764: Obras de Infraestructura
Energética –Finalidad 4 –Función 1 –
Partida Principal 4 –Partida Subprincipal 2 –
Partida Parcial 1 –U.G. 675:

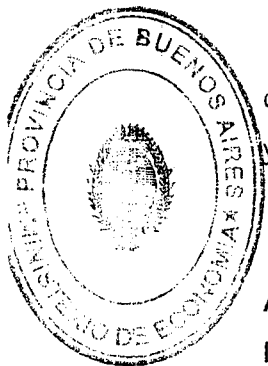
-Primer Diferido.....\$ 9.291.776

ARTÍCULO 3º. Exceptuar de las limitaciones establecidas por el artículo 2º del Decreto N° 1/10, para el Ministerio de Infraestructura, la realización de la obra: Línea de Media Tensión 33 KV Doble Terna Mercedes –Navarro y Vinculaciones, con un costo total de pesos veinte millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y seis (\$ 20.459.166), a invertir de la siguiente forma: Ejercicio 2010 hasta pesos ocho millones noventa y cinco mil doscientos

CT
501
de M

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



cuarenta y cinco (\$ 8.095.245) y Ejercicio 2011 hasta pesos doce millones trescientos sesenta y tres mil novecientos veintiuno (\$ 12.363.921).

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Infraestructura y de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 501


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS